





U

- PRESENTACIÓN
- INTRODUCCIÓN
- PROPÓSITO
- FASES METODOLÓGICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA
- ANTECEDENTES
- Secretaría de Educación del Distrito (SED).
- Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá (JBJCM)
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- **10** CRITERIOS GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA (2017)
- **12** DEFINICIONES ASOCIADAS
- Educación ambiental
- Servicio Social Ambiental (SSA)
- Política Pública Distrital de Educación
- 4 Ambiental (PPDEA)
- Comisión Intersectorial de Educación. Ambiental (Cidea)
- 44 LÍNEA BASE
- MESAS DE TRABAJO
- 4 RUTA INTERINSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN

Dando respuesta al producto 1.1.3. "Ruta Interinstitucional por estrategia de educación ambiental con enfoque territorial y validadas en la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental". del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, validada por Conpes D.C. de diciembre de 2019, la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (Cidea), elabora la ruta correspondiente a la estrategia de Servicio Social Ambiental.

Se retoman las orientaciones generales propuestas en el 2016 para la estrategia en mención y se propone la ruta operativa para realizarse en el Distrito cuando se implemente dicha estrategia.

Es así como el presente documento se elabora con base en la experiencia y antecedentes de la implementación del Servicio Social Ambiental de tres entidades distritales en Bogotá. De la misma manera, el desarrollo metodológico y seguimiento a la implementación de esta.



INTRODUCCIÓN

La Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (Cidea), contemplada en el Decreto 675 de 2011, se crea como instancia que articula, coordina la gestión de la educación ambiental en el Distrito Capital y orienta las acciones pedagógicas ambientales. Además, hace el respectivo seguimiento a estos procesos, aunando esfuerzos conceptuales y metodológicos, con enfoque sistémico e integral, en el marco del desarrollo de la Política Nacional de Educación Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental (PGA), la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) y de la normatividad vigente.

Dentro de las funciones de la Cidea, según establece el artículo 5 del Decreto 675 de 2011, está "promover y orientar las estrategias de educación ambiental a través de acciones pedagógicas contempladas en la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) y el Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a las dinámicas del Distrito Capital".

Por esta razón, desde la Cidea, se elaboraron los criterios generales para la implementación del Servicio Social Ambiental (SSA) de manera concertada y armónica, en las instituciones educativas del Distrito, con el fin de fortalecer la formación de los estudiantes en la identificación de situaciones ambientales conflictivas presentes en el territorio y la manera de actuar eficaz y oportunamente frente a estas desde las dinámicas escolares

El Servicio Social Obligatorio se establece en la Ley 115 de 1994, la cual plantea en su artículo 97 que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudio de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno nacional. De la misma manera, el artículo 39 del Decreto 1860 de 1996 plantea que los programas del Servicio Social Estudiantil podrán ser ejecutados por el colegio, en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales especializadas en la atención a familias y comunidades. Así mismo, la Resolución 4210 de 1996, del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 5, dispone que "los colegios podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio, definidos en el respectivo proyecto educativo institucional".

A su vez, el Decreto 1743 de 1994, en el artículo 7, establece que el Servicio Social Obligatorio podrá ser prestado por los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o uniéndose a actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

Es así como el Servicio Social Ambiental cobra importancia en los procesos de apropiación ambiental del territorio, donde los estudiantes de las instituciones educativas de los últimos grados lo implementan en diferentes escenarios de la institución o la comunidad.

PROPÓSITO

Brindar orientaciones metodológicas a las entidades distritales para el acompañamiento de la estrategia de Servicio Social Ambiental en los colegios de Bogotá, mediante la elaboración de una ruta interinstitucional que permita generar procesos articulados en el fortalecimiento de la educación ambiental escolar.

FASES METODOLÓGICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA

A continuación, se presentan las fases llevadas a cabo por la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (Cidea) en la construcción de la ruta interinstitucional para la estrategia de Servicio Social Ambiental

- Revisión de la línea base: se revisaron las metodologías usadas por las entidades distritales acompañantes en el desarrollo de la estrategia, así como las acciones llevadas a cabo por el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente en los colegios de la ciudad durante el periodo 2016-2019. Dicha información fue recolectada en el 2017, año en el que la Cidea propuso los criterios para la implementación de dicha estrategia en el Distrito. Las acciones correspondientes de 2016 a 2019 fueron recolectadas en el 2019.
- Mesas de trabajo: se realizaron dos mesas de trabajo con las entidades distritales que acompañan la estrategia en las que se revisaron antecedentes de la estay se propusieron los pasos para tener en cuenta en el desarrollo de la ruta.
- Elaboración de la ruta: de manera conjunta, y con los aportes dados por las entidades participantes de las mesas -la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Ambiente-, se elaboró la ruta, que detalla el procedimiento de articulación interinstitucional para realizar acompañamiento a la estrategia Servicio Social Ambiental en los colegios de la ciudad. Esta se compone de cinco fases.
- Seguimiento y evaluación de la ruta: se propone una plantilla única de inscripción y seguimiento, la cual contendrá la información de los colegios que están participando en la estrategia, número de estudiantes y entidad acompañante. La evaluación se llevará a cabo al finalizar el acompañamiento, a través de mesas de trabajo donde se revisarán las fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora que se presenten durante la implementación de la estrategia.



ANTECEDENTES

A continuación, se relacionan las entidades distritales que han implementado la estrategia de Servicio Social Ambiental los últimos ocho años en diferentes escenarios de la ciudad.

Secretaría de Educación del Distrito (SED)

Desde el 2003, diferentes colegios del Distrito vienen implementando el Servicio Social Ambiental en su interior y con la comunidad aledaña, especialmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba y Engativá y, generalmente, relacionado con algún ecosistema cercano (quebrada, humedal etc.). Los trabajos han sido presentados en eventos distritales organizados por la SED.

En este sentido, y con el fin de obtener información del quehacer de los colegios en la prestación de este servicio, la Secretaría de Educación del Distrito realizó un pilotaje de acompañamiento a 22 colegios oficiales (a través del Convenio 3214 del 2012 con la Universidad Pedagógica Nacional). El proceso contó con la participación de 440 estudiantes de educación media, pertenecientes a los comités ambientales escolares (CAE) o diferentes grupos ambientales.

Las actividades contaron con momentos teóricos y prácticos a partir de iniciativas propuestas por los jóvenes desde la Reflexión Acción Participación (RAP). Se realizaron procesos de formación en educación ambiental a través de reconocimiento ancestral del territorio desde la cosmovisión muisca, travesías para el reconocimiento de los territorios ambientales (ecosistemas estratégicos de Bogotá), conversatorios, talleres lúdicos y culturales, campañas y murales, entre otros. Asimismo, se llevaron a cabo asesorías y acompañamientos pedagógicos a docentes para la articulación del proceso con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).

Al finalizar el proceso, los docentes u orientadores del Servicio Social Ambiental (SSA) en los colegios manifestaron que el impacto principal de este fue la formación desde la acción en educación ambiental para la consolidación de líderes ambientales que fueran capaces de tomar decisiones que beneficiaran a su colegio, la comunidad aledaña y los territorios ambientales. (Ver observatorio ambiental de Bogotá).

Como logros de este proceso se generaron espacios de reflexión y discusión educativos ambientales en la comunidad educativa, a partir de la lectura de contexto de su realidad, basados en relaciones horizontales y diálogo de saberes, la armonización del quehacer del Servicio Social Ambiental con las instancias de participación en la escuela, la dinamización de las acciones contempladas en el Plan de Acción del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), el fortalecimiento en los estudiantes que presten el Servicio Social Ambiental, su nivel académico en el área de ciencias naturales y educación ambiental y el aporte en su cualificación para la presentación de pruebas internas y externas.

Teniendo como referente el pilotaje con los 22 colegios, la SED elaboró un documento de lineamientos para la implementación del Servicio Social Ambiental, en el marco de la educación para la

ciudadanía y la convivencia, con el fin de que las entidades, organizaciones y colegios que implementen esta estrategia, tengan unos mínimos referentes para su desarrollo, como lo propone la ruta metodológica de dicho documento.



Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá (JBJCM)

El Jardín Botánico José Celestino Mutis adelantó el Servicio Social desde el 2004 y el Servicio Social Ambiental desde el 2013, año en el cual estableció esta estrategia como un programa dentro de la línea de educación no formal de la Subdirección Educativa y Cultural.

Este tiene como objetivo "generar espacios de reflexión y acción permanente, a través de la educación e identificación de las problemáticas ambientales, a partir de la promoción de valores que contribuyan a la formación de líderes ambientales y a la apropiación del territorio por parte de los estudiantes del SSA. Igualmente, promover la identidad y apropiación de los territorios para aportar al mejoramiento de situaciones ambientales, de acuerdo con las necesidades de las comunidades o entidades educativas articuladas con los proyectos estratégicos (PRAE o proyectos estratégicos del JBJCM).

ruta interinstitucional de la estrategia de <mark>educación ambiental</mark>

"SERVICIO SOCIAL AMBIENTAL"

La implementación del SSA cuenta con los siguientes pasos: concertación, inducción, formación, formulación y ejecución de iniciativas ambientales, seguimiento y evaluación, articulación, certificación y documentación del proceso (anexo 2).

Es así como el programa se desarrolla en dos fases:

Formación. En esta se realizan los talleres por parte del equipo de profesionales de la entidad, con metodologías participativas que van desde lo teórico a lo práctico, utilizando herramientas lúdico-pedagógicas como exposiciones, talleres grupales, dinámicas de equipos, prácticas, presentaciones en diapositivas, elaboración de matrices de diagnóstico ambiental, recorridos de interpretación ambiental en espacios de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, los colegios y el Jardín Botánico, que es usado como un aula ambiental en la que es posible dinamizar los procesos de aprendizaje de los estudiantes por medio de la Reflexión, Acción y Participación (RAP). Esta etapa comprende un promedio de 40 horas.

Práctica. Esta se ejecuta a través de la formulación e implementación de iniciativas ambientales por parte de los estudiantes vinculados al programa, quienes son libres de escoger el escenario territorial donde la desarrollarán. Tiene una duración de 40 horas. De esta manera, consolida un total de 80 horas reglamentarias que exige la estrategia.

Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

La Secretaría Distrital de Ambiente implementa la estrategia de educación ambiental de Servicio Social Ambiental desde el 2011, cuando elaboró un documento guía para el desarrollo de esta, el cual se incluyó en el sistema integrado de gestión de la entidad. Cabe resaltar que el tema específico de educación ambiental se establece dentro de los procesos misionales de la Secretaría.

La implementación del Servicio Social Ambiental consta de tres fases: formación teórica, formación práctica y certificación. Las dos primeras tienen una duración de 40 horas, cada una, para una totalidad de 80 horas. Los estudiantes que cumplan con el 80 % de asistencia son certificados. Las horas prácticas son llevadas a cabo en las aulas ambientales de la Secretaría y como complemento al PRAE de algunas instituciones.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo de sus funciones misionales, ha realizado procesos de investigación sobre el Servicio Social Ambiental. Como principal hallazgo de estos estudios pudo concluir que el alcance formativo del SSA se ve limitado por la debilidad en la planificación de las actividades a desarrollar durante este. Por ello, como eje estructurante de dicho servicio social, se propone considerar las necesidades y oportunidades formativas de los estudiantes (y de las comunidades o instituciones que los acogen), en el marco de procesos ambientales que se presenten en los territorios o las organizaciones. Igualmente, concluye que se requiere una evaluación que permita identificar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas y, asimismo, utilizar los resultados obtenidos en la definición de futuros procesos.

CRITERIOS GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA **ESTRATEGIA (2017)**

El Servicio Social Ambiental es una estrategia de educación ambiental con carácter de servicio a la comunidad, voluntaria, formativa, humana, afectiva, que afirma y amplía la formación integral del ser. Permite fomentar en el o la estudiante principios éticos a partir de la transformación de valores, hábitos y actitudes en beneficio del ambiente.

En este sentido, puede contribuir a la formación de los estudiantes, comunidades e instituciones como personas críticas y reflexivas que, en la medida en que conozcan las situaciones ambientales de su territorio, puedan participar en la transformación sostenible de estos.

La estrategia pretende promover la investigación, generar conocimiento significativo acorde a las realidades, favorecer las relaciones armónicas entre unas y otras formas de vida, empoderar y movilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de reconocer las problemáticas y potencialidades de los territorios ambientales del Distrito, y articular acciones dentro y fuera del colegio que permitan hacer frente a los desafíos ambientales actuales.

De manera general, la implementación del Servicio Social Ambiental (SSA) en el Distrito debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. El Servicio Social Ambiental (SSA) promoverá la participación y articulación de la institución educativa con su entorno inmediato y el territorio ambiental del que forma parte.
- 2. Debe enmarcarse en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) u otra estrategia de educación ambiental promovida por la Política Nacional de Educación Ambiental y estar articulada al Proyecto Educativo Institucional (PEI)

RUTA INTERINSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

"SERVICIO SOCIAL AMBIENTAL"

- 3. Vincular a los y las estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º que estén interesados en adelantar el servicio social con énfasis ambiental y de acuerdo con los criterios definidos por la institución educativa para tal fin. Nota: aunque la norma indica que el Servicio Social Ambiental es para estudiantes de 10° y 11° grado, en Bogotá por las dinámicas institucionales, existen colegios que lo implementan desde el grado 9º. Esto gueda a disposición de la institución educativa, según sus intereses académicos.
- 4. Contar con el desarrollo mínimo de 80 horas distribuidas en 40 horas prácticas y 40 horas teóricas. Teniendo en cuenta la dinámica de cada institución educativa y la entidad acompañante, es necesario propender por que las horas prácticas se realicen a través de iniciativas ambientales propuestas por los estudiantes que participarán en este.

Así mismo, las entidades distritales, organizaciones y demás instituciones interesadas en acompañar el Servicio Social Ambiental (SSA) deben considerar lo siguiente:

- 1. Contar con experiencia e idoneidad reconocida en el desarrollo de procesos de educación o gestión ambientales.
- 2. Contar con profesionales pedagogos o expertos en temas ambientales, de acuerdo con el énfasis de la oferta de la entidad.
- 3. Entregar informe pedagógico y técnico del proceso adelantado con los y las estudiantes de la institución educativa, según lo acordado con esta.
- 4. Hacer el seguimiento respectivo, según lo acordado para la implementación del Servicio Social Ambiental, con la institución educativa.
- 5. Precisar el acompañamiento que realizará, teniendo en cuenta que, como mínimo, se deben realizar 80 horas de trabajo teórico-práctico. En este sentido, se debe indicar si se realizará acompañamiento teórico (40h) o práctico (40h), o si se asume el desarrollo de las 80 horas en su totalidad
- 6. Certificar las horas de acompañamiento o direccionamiento del proceso del Servicio Social Ambiental que adelante cada estudiante, según lo acordado con cada institución educativa.
- 7. Coordinar las acciones del Servicio Social Ambiental (SSA) con el rector, docente líder PRAE o docente designado para el acompañamiento y seguimiento del SSA del colegio.
- 8. Elaborar, de acuerdo con las necesidades e intereses de la comunidad educativa, la propuesta pedagógica y temática que permitirá adelantar este proceso, en la que se incluyan como parte de la formación integral de los estudiantes actividades de trabajo colaborativo, talleres, asesorías, acompañamientos, recorridos de interpretación ambiental, actividades de intervención ambiental, entre otros, que contribuyan al análisis de la situación ambiental, implementación de estrategias de intervención y, en general, la proyección de propuestas de solución a las problemáticas sociales o potenciación de situaciones ambientales favorables.
- 9. Adelantar acciones de socialización del proceso adelantado desde el Servicio Social Ambiental, con integrantes de la comunidad educativa y del entorno inmediato que se haya impactado.

Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA)

La PPDEA constituye un documento orientador a través del cual se busca expresar y concertar los fundamentos, directrices, acciones y responsabilidades sociales ligadas a los procesos de educación ambiental en Bogotá. Según el artículo 3 del Decreto 675 de 2011 tiene los siguientes objeti-VOS:

Objetivo general

Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y que redunde en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.

Objetivos específicos

- Fortalecer la promoción y articulación de instancias, instrumentos y mecanismos de gestión en educación ambiental, consolidando las iniciativas sociales enmarcadas en procesos de formación ciudadana y dinámicas de participación.
- Fortalecer la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y sistematización de experiencias en los diversos escenarios e instancias de gestión ambiental de la ciudad.
- Articular el sistema educativo, la administración pública, el sector productivo, los medios de comunicación y las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental.

Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (Cidea)

Según el artículo 5 del Decreto 675 de 2011, "por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones", la Cidea es una instancia articuladora de la gestión de la educación ambiental distrital que coordina y orienta las acciones pedagógicas ambientales y hace el respectivo seguimiento a estos procesos, aunando esfuerzos conceptuales y metodológicos, con enfoque sistémico e integral, en el marco del desarrollo de la Política Nacional Educación Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental (PGA), la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) y la normatividad vigente.



LÍNEA BASE

Para la revisión de la línea base se tuvo como referente el documento construido por la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (Cidea) para dar cumplimiento al plan de acción 2019, el cual contiene una recopilación de las acciones adelantadas por las entidades distritales referentes a la estrategia de Servicio Social Ambiental durante los últimos ocho años.

Dentro de este documento, se identificaron dos entidades líderes del proceso -la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis-, las cuales implementaron, desde el 2014 hasta el 2019, la estrategia de vinculación de 3.267 estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas del Distrito a los programas de Servicio Social Ambiental. Además, desde su participación en la Cidea propusieron los criterios generales para tener en cuenta en la implementación de la estrategia en la ciudad.

Mesas de trabajo

Con el interés de conocer sobre el estado actual de los procesos del Servicio Social Ambiental en la ciudad y dar cumplimiento a uno de los compromisos asumidos por la Cidea, en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental, que plantea la construcción de una ruta interinstitucional para el Servicio Social Ambiental, se realizaron dos mesas de trabajo que contaron con la participación de las siguientes entidades distritales: Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, Instituto de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá.

La primera mesa de trabajo propició un espacio para el debate, la contextualización y el análisis crítico sobre las maneras en las que las entidades distritales han venido implementando los programas del Servicio Social Ambiental en la ciudad como actores clave y líderes del desarrollo de estos procesos. Lo anterior, con el objetivo de identificar cuáles son sus metodologías de acompañamiento con las IED, las dificultades presentadas, los retos propuestos y las expectativas que, como entidades, pueden tener frente a la participación de la Secretaría de Educación Distrital y la vinculación de nuevos actores en los procesos de servicio social ambiental que se vienen implementando en Bogotá.

Teniendo en cuenta los aportes realizados por las entidades, se llevó a cabo una segunda mesa de trabajo interinstitucional con el objetivo de socializar la propuesta en relación con la elaboración de una ruta interinstitucional que busca direccionar y reconocer el acompañamiento prestado por las entidades del Distrito y organizaciones ambientales a las instituciones educativas, en el marco del servicio social ambiental, a partir del 2021. Esto, con la intención de implementar la estrategia de manera articulada, coherente y contextualizada frente a las realidades ambientales del Distrito.

RUTA INTERINSTITUCIONAL

Con el objetivo de que la planeación e implementación de la estrategia de Servicio Social Ambiental se desarrolle de manera articulada, coherente y en el marco de las realidades ambientales del Distrito, desde la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (Cidea), se propone la elaboración de una ruta interinstitucional que busca direccionar y reconocer el acompañamiento que presten las entidades distritales y organizaciones ambientales a las instituciones educativa en el marco de este.

La ruta se compone de los siguientes cinco pasos:



Imagen. 1. Ruta interinstitucional Servicio Social Ambiental. Construcción colectiva de las entidades participantes.

Paso 1. Brochure de oferta institucional del servicio social ambiental

Durante este momento, las entidades acompañantes de la estrategia de SSA presentarán a la Secretaría Distrital de Educación un brochure con la oferta de acompañamiento a las IED. La información que suministrarán las entidades será: descripción general del programa ofertado, tiempo de duración en horas, periodos de inscripción y vinculación de estudiantes, temáticas ambientales trabajadas, espacios de intervención y número de estudiantes para atender por período. Lo anterior, con el fin de consolidar la información de todas las entidades en una herramienta gráfica que será socializada a través de la página web de la SED y del Observatorio Ambiental de Bogotá.

Paso 2. Divulgación de la estrategia

Durante este momento, y con la información recopilada en el paso anterior, se procederá con la elaboración de una pieza gráfica o infográfica que contenga los criterios y requisitos para que las IED participen del SSA. Para esto, se tendrán en cuenta tres componentes de información:

Presentación: contendrá información relacionada con la definición, objetivo y desarrollo de la estrategia del Servicio Social Ambiental en el Distrito.

Criterios y requisitos de participación: se darán a conocer los criterios y requisitos para que las entidades acompañantes e instituciones educativas puedan participar de la estrategia de Servicio Social Ambiental

Link de inscripción: es un link único para que todos los estudiantes e instituciones educativas interesados en participar en la estrategia, realicen su registro e inscripción (https://forms.gle/dt6ycs5BLuKs5Guy7).

3. Formulario único de inscripción

Este formulario será administrado por la SED, y las entidades que presten el Servicio Social Ambiental tendrán acceso a él con el fin de verificar la cantidad de estudiantes o instituciones educativas que se inscriban. Luego de recibir esta información, las entidades que cuenten con estudiantes inscritos se pondrán en contacto con estos para iniciar el proceso.

4. Acompañamiento

Las entidades llevarán a cabo una jornada con las instituciones educativas inscritas (estudiantes y docente responsable), con el fin de dar a conocer de manera más detallada la metodología de implementación, la distribución de horas prácticas y teóricas, las temáticas abordadas y los escenarios para el desarrollo del componente práctico de la estrategia. Abordado lo anterior, la entidad y los estudiantes definirán un plan de trabajo, un cronograma y las herramientas para el seguimiento. Cabe aclarar que las entidades son autónomas para el desarrollo del componente teórico y práctico de la estrategia.

5. Evaluación del proceso

Finalizados los procesos de acompañamiento se realizarán mesas de trabajo conjuntas con las entidades que participaron en el proceso, en las cuales se reflexionará e identificarán aspectos como fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora que se presenten durante la implementación de los programas. Esto, con el interés de realizar una evaluación pedagógica, ambiental y operativa de los procesos de acompañamiento.



RUTA INTERINSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

"SERVICIO SOCIAL AMBIENTAL"

De la misma manera, los estudiantes que adelantarán el Servicio Social Ambiental deberán tener presentes las siguientes recomendaciones:

- 1. Contar con disponibilidad de tiempo en jornada contraria y fines de semana.
- 2. Preferiblemente, estar vinculados o haber participado en procesos ambientales de educación ambiental o grupos ambientales (Grupo Ambiental Escolar y Comité Ambiental Escolar -CAE-).
- 3. Destacarse por su capacidad de liderazgo, actitud y capacidad propositiva, con conocimiento de la dinámica ambiental de su localidad (opcional).

DEFINICIONES ASOCIADAS

Educación ambiental

Desde una perspectiva sistémica del ambiente, la Política Nacional de Educación Ambiental plantea que la educación ambiental debe ser considerada como el "proceso transversal que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente".

A partir de este concepto, es posible considerar, entonces, que la educación ambiental contribuye a transformar las percepciones y relaciones de los individuos con sus realidades ambientales, que no necesariamente se limitan a la esfera ecosistémica, sino que se presentan, en mayor medida, en el ámbito cultural

Servicio Social Ambiental (SSA)

El Servicio Social Ambiental es una estrategia de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, basada en la formación experiencial que abre un espacio para la reflexión, la participación y la investigación, y que permite desarrollar en la comunidad estudiantil un sentido de corresponsabilidad y una cultura ciudadana enfocada en la conservación y protección de todas las formas de vida, que posibilite participar en las dinámicas y decisiones ambientales presentes en sus territorios. Por lo tanto, el SSA forma, desde la experiencia de vida, en competencias ciudadanas que buscan promover acciones de cuidado y conservación del ambiente, convirtiéndose en una extensión del aula de clase para la educación ambiental, pasando de la teoría a la práctica y posicionando a los estudiantes como actores de cambio y replicadores de buenas prácticas ambientales en sus contextos familiares y sociedad.